

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(de 18 de noviembre de 2010)

El Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), mediante este edicto fijado en Internet notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM10-141 (de 15 de noviembre de 2010) ha inhabilitado de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá, como contratista o subcontratista a la empresa American Trucking Inc., inscrita en el Registro Público a Ficha 172575, Rollo 18686, Imagen 618 y a los señores Augusto Humberto Tejera Diez con cédula de identidad personal número 4-106-724 y Liriola Reyes de Tejera con cédula de identidad personal número 3-60-555.

1. La causal de inhabilitación es el numeral 2 del Artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. El término de inhabilitación es de 60 meses.
3. El presente edicto se fija por el término de duración de la inhabilitación, del 18 de noviembre de 2010 al 17 de noviembre de 2015.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Enrique E. Sánchez
Gerente Ejecutivo
División de Compras, Almacenes e Inventarios